



Resolución Jefatural No. **088-2005-AGN/J**

Lima, **23 MAR. 2005**

VISTO, el Informe N°069-2005-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don FELIX ROBERTO HERVIAS GALLARDO**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **ADJUDICACION**, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar E. Medelius Rodríguez, **otorgada por LA "COOPERATIVA DE CREDITO PRO VIVIENDA PROPIA DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO CONTINENTAL LTDA. N° 159" (C.A.P.E.B.C.O.)**, representada por don Luis Daniel Montesinos Salazar y don Víctor Manuel Barrios Acha, a favor de **don FELIX ROBERTO HERVIAS GALLARDO**, con intervención del Banco Continental, representado por don Alejandro Schiantarelli Infantas y don Oscar Falconí Injoque, con fecha 29 de febrero de 1996, folio 4841 Vuelta, del Protocolo N° 302 y consta de 06 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 4841 VUELTA Y 4842) Y LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL BANCO CONTINENTAL, SALVAR ESPACIO VACIO (FOLIO 4842 VUELTA), CONSIGNAR LA FECHA DE CIERRE DE LA ESCRITURA PUBLICA (FOLIO 4846 VUELTA) Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;

880 De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 4841 VUELTA Y 4842) Y TOMARA LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL BANCO CONTINENTAL, SALVARA ESPACIO VACIO (FOLIO 4842 VUELTA), CONSIGNARA LA FECHA DE CIERRE DE LA ESCRITURA PUBLICA (FOLIO 4846 VUELTA) Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



María Carrasco Cervero
JEFA
Archivo General de la Nación